

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana, y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte.

Las JUSTICIAS pagan 1 rs. y 28 mrs. por cada trimestre.

No se admite en la Redaccion ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Sauco. )  
 Sayago ..... ) La Redaccion cello  
 Toro ..... ) de Malcocinada n.º 3  
 Zamora ..... )  
 Alcañices ..... D. Eugenio de Barros  
 Benavente ..... D. Pedro Blanco Bob.  
 Puebla ..... D. Manuel Montero

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

## ARTÍCULO DE OFICIO

Núm. 481

CONTADURIA CONTRIBUTION MES DE  
 de Rentas. extraordinaria Diciembre de 1839.  
 de guerra.

RELACION que en cumplimiento del artículo 8.º de la ley de 16 de Enero de 1839 forma esta Contaduría de provincia de los pagos hechos por los Ayuntamientos de los pueblos de la misma en el mes de Diciembre anterior á cuenta de esta contribucion, con distincion de papel y metálico, á saber:

PUEBLOS.	Papel	Metálico	TOTAL.
Aciberos	380	12	380 12
Almaraz	600	12	612
Argañin	300		900
Argusino	2000		2000
Arrabalde	2814	28	2814 28
Armesende	932	33	933 16
Abedillo Sanabria	214	17	213 17
Anta de Tera		92	92
Bustillo	150	7	157
Benialbo	550		550
Badilla	250	40	290
Bermillo de Sayago	300	11 14	311 14
Barjacoba	200		200
Barrio de Lomba	101	14 13	114 14
Belver	4450		4450
Carbellino	1650	1	1651
Codesal	750	23	773
Cubillos	300		300
Cobrerros	100	49 12	149 12
Casaseca Campean	1500	16 13	1515 13
Cañizal	3000		3000
Cubo de tierra del vino	1600		1600
Casaseca las Chanas	950	17	967
Calabor	179	8	179 8
Casaseca Campean	2250	23	2273
Carbajales	500		500
Carbajales de la Encomienda	300		300
Calzada	1000		1000

Castromil	356	6	356 6
Castrelos	194		194
Chanos	338		338
Cerdillo	305		305
Cereza	1010		1010
Coso	500		500
Donado	200	24	224
Fuente Sauco	6400		6400
Faramontanos de Sierra	100	11 9	111 6
Fresno de la Ribera	400		400
Fuente de la peña	4150	9 1	4159 1
Ronfria	200		200
Faramotanos de Távora	600	40 17	640 17
Fresno de la Carballeda	500	6 4	506 4
El mismo	500	30	530
Fresno de la Ribera	1000		1000
Gema		17 20	17 20
Galende	150	13 21	163 21
Hedroso	224	31 6	224 31
Hedradas	124	11	124 11
Illanes y Rabanillo	284		284
Jambrina		75	75
Losacino	500		500
Limianos	361	17	361 17
Litos y despoblado	600	43 29	643 29
Lubian	852	8	852 8
Luelmo	250		250
Malva	1150	16 26	1166 26
Matilla la seca	250	36	286
Morales de Toro	7500		7500
Moraleja de vino	1750		1750
Montamarta	1400	16 8	1416 8
Muga de Sayago	600	19 19	619 19
Matellanes	50	20	70
Matilla la seca	300		300
Matilla de Arzon	1100		1100
Milles de la Polvorosa	407	3 30 8	437 11
Mozar	350		350
Moldones	400	20	420
Moraleja del vino	2000		2000
Monumenta	500		500
Murias	338	8	338 8
Navianos de Alba	150	6	156
Nuez		910	910

Otero de Sanabria	100	22	122	S. Pedro la Nave	500	500
Olmillos de Valverde	724		724	Sandin	147	147
Palacios		67	67	S. Esteban del Molar	1750	46 1796
Peleas de arriba	800		800	S. Roman del Valle	600	600
Perilla de Castro	250	30	280	S. Cristóbal de Entreviñas	338	338
Peñausende	2000		2000	Sta. Cruz Abranes	247	16 247 16
Palacios de la Dehesa	50	17	67	S. Pil	175	25 175 25
Palazuelo de Sayago	200	41 20	241 20	S. Justo	192	29 192 29
Padornelo	454	12	454 12	S. Miguel de Lomba	51	17 51 17
Pelea Gonzalo	500		500	S. Martind el Terroso	70	70
Peleas de arriba	500	100	600	Sotillo	338	22 338 22
Pedraiba	158	32	158 32	Tagarabuena	2100	28 12 2128 12
Perdigon	3500		3500	Tardobispo	400	10 410
Pias	267	4	267 4	Toro	4600	4600
Piñero	200	27	227	Távara	3500	3500
Pobladura de Valderaduey	250		250	Tegera	206	33 206 33
Pozo antiguo	1000		1000	Trefacio	167	167
Porto	1627	19	1627 19	Ungilde	89	4 89 4
Prado	300	36	336	Utrera	300	300
Quintana	150	17 25	167 25	Vivinera	66	66
Rábano de Sanabria	200	48 5	248 5	Vidayañez	700	21 721
Robleda y su despoblado		40	40	Villaescusa	3500	3500
Rioconejos	600		600	Villar de Farfon	350	24 26 374 26
Riego de Lomba	120	11	120 11	Villavendimio	1450	14 1464
Rionor	199	17	199 17	Valdemerilla	250	19 269
Requejo	525	5	525 5	Vime		49 17 49 17
Riba de Lago	266	25	266 25	Villardondiego	1200	16 15 1216 14
Robleda	105	33	105 33	Valdespino	121	12 121 12
Roelos	650	9	659	Valle de Luengo	409	3 409 3
Rozas	110	17	110 17	Vigo	362	12 362 12
S. Martin del Pedroso	84		84	Villalba de la Lampreana	500	500
S. Pedro la Nave	700	20	720	Villamayor de Campos	6000	6000
Seijas de Sanabria		16	16	Villardiegua de la Ribera	850	15 865
S. Cebrian de Castrotafe	1650	11	1661	Villarino de Sanabria	100	6 100 6
S. Martin de Castañeda	250	2 5	252 5	Villalube	400	400
S. Miguel de la Ribera	3100		3100	Villanueva la Sierra	524	16 524 16
S. Ciprian	635	24	635 24	Villarejo de la Sierra	600	600
Sta. Colomba de Sanabria	115	22	115	Villalpando	12000	61 12061
Salce	550		550 22	Zamora	2050	36 18 2086 18

Zamora 12 de Enero de 1840 = Manuel Maria de Saavedra.

Número 482.

### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. AMORTIZACION.

El domingo 26 del corriente está señalado para la subasta y remate de los frutos pertenecientes á los arbitrios de Amortizacion, existentes en Toro, Benavente y Puebla de Sanabria. Los que quieran interesarse en su adquisicion pueden enterarse de las condiciones que están de manifiesto en las oficinas del ramo. La subasta se verificará en esta capital en los estrados de la Intendencia, á las once de su mañana: la adjudicacion se hará al que ofrezca mas ventajas.

Puntos.	TRIGO.			MORCAJO.			CEBADA.			CENTENO.			LENTEJAS.		
	Fan.	Cel.	Cuar.	Fan.	Cel.	Cuar.	Fan.	Cel.	Cuar.	Fan.	Cel.	Cuar.	Fan.	Cel.	Cuar.
Toro	3300						60								
Benavente				2500			1500								
Puebla de Sanabria		8								2800					
TOTAL.....	3300			2500			1560			352					

Zamora 9 de Enero de 1840. = José Maria Ozores.

GOBIERNO POLITICO.

Hace tiempo que causa infinitos males en varios pueblos de esta provincia el facineroso titulado Juanote. con la cuadrilla que le acompaña, y como á consecuencia de las órdenes expedidas por este Gobierno político, se haya logrado la captura de uno de sus compañeros, quizás el mas atroz y criminal, llamado Manuel Martin, natural de Litos, en esta provincia, y desertado por segunda vez del Presidio peninsular de la misma; he acordado insertarlo en el Boletín oficial para su publicidad, tranquilidad de los habitantes que estaban espuestos á su fiereza, y para demostrar publicamente mi gratitud en nombre de la provincia á los beneméritos Comandante y Nacionales del 5.º Batallon de Milicia Nacional de Távora D. Atanasio la Torre, Agustin Peña, Juan Crespo y Alejandro Colinos, que son los que han prestado tan relevante servicio, y los que recomendando á S. E. la Diputacion provincial para que de los fondos de la misma les dé una correspondiente gratificacion. Zamora 14 de Enero de 1840.=José María Ozores.

rosa, formó y remitió á este Tribunal la sumaria oportuna por consecuencia de la noticia que tuvo de haber sido sumergidos por las aguas del rio Esla en el dia 27 de Diciembre último y sitio conocido por Mariñat, Antonio Miñambres y Santiago Sanabria vecinos del mismo pueblo, al atravesar el Rio con un barco: como hasta el dia sin embargo de las vivas y eficaces diligencias practicadas no han podido ser habidos, dejo resuelto en la causa se pase esta nota á la Redaccion del Boletín Oficial de

la Provincia para su insercion en él, y á fin de que las Justicias de los pueblos de la inmediacion al citado rio, den parte inmediatamente á este Juzgado en el caso de aparecer en sus términos los cadáveres de los anotados, sin perjuicio de las diligencias que deban practicar para poder comprobar y calificar su identidad, teniendo presente que uno y otro vestian, chupa ó chaqueta y calzon corto de paño pardo y zapatos gruesos á estilo del pais. Benavente Enero 10 de 1840. = Redondo.

Núm. 486.

PARTIDO DE TORO CONTADURIA DE RENTAS DICIEMBRE 1839.

Nota que manifiesta lo que en dicho mes han satisfecho los pueblos de este partido en papel-moneda, con retribucion del tanto por ciento que debe lucir á beneficio de los primeros contribuyentes, deduciéndolo de sus respectivas contribuciones, á saber:

Pueblos.	Villetes de prestamistas
Vezdemarban	12500
Castrillo	1550
Guarrate	1350
Fuente la Peña	10250
Tagarabuena	2000
Pozoantiguo	1800
Villalonso	2750
Villabuena	1600
Villardondiego	1750

Unicamente los espendedores pueden manifestar la retribucion que han dado á los comisionados de las justicias de dichos pueblos.

Toro 11 de Enero de 1840.=José Antonio Escapiz.

Núm. 484.

INTENDENCIA DE ZAMORA

Habiéndose concluido por la Contaduría de Rentas de esta Provincia, en conformidad á lo que previene la Real instruccion de 6 de Julio de 1828, los pliegos de cargo de las contribuciones de cuota fija que deben satisfacer los pueblos de la Provincia en el corriente año. se anuncia en el Boletín Oficial, á fin de que los respectivos Ayuntamientos por sí ó por personas encargadas acudan á recogerlos con la posible brevedad de la Secretaría de esta Intendencia, para que no haga entorpecimiento en la recaudacion al tiempo de vencer el trimestre primero. Zamora 14 de Enero de 1840. = José María Ozores.

Núm. 487

GOBIERNO POLITICO.

Habiendo desaparecido el dia 13 del actual, estando al servicio del depósito de rematados existente en esta capital, el confinado en el mismo Pedro Hernandez, cuyas señas se estampan á continuacion, he acordado prevenir á los alcaldes constitucionales de esta provincia de mi

mando, practiquen en sus respectivos distritos las mas eficaces diligencias al logro de la captura de dicho penado, remitiéndolo, si se verificase, á mi disposicion con la seguridad correspondiente. Zamora 15 de Enero de 1840.=José María Ozores.

Señas del prófugo.

Natural de Jaramillo Quemado

Numero 485.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA de Benavente.

El Alcalde constitucional del pueblo de Milles de la Polvo-

edad 43 años, oficio tegedor, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, barba poblada cana, color bueno, cara regular, estatura cinco pies y una pulgada.

Núm. 488.

Idem

SECCION 5.<sup>a</sup>

El Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, se ha servido decirme con fecha 30 de Diciembre último lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula dice con esta fecha al Director general de caminos lo que sigue:

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien aprobar los adjuntos planos, proyectos de obras y presupuestos formados por el ayudante segundo de ingenieros D. Joaquin Aguirre Zubillaga, para la construccion de la parte de carretera, que saliendo de Zamora, y pasando por Pontejos, Jambrina, Pieñero, Guarrate, Fuente-la-peña, Castrillo, Tazazona, Cantalapiedra, Orcajo, Cabezas del Pozo, Cabezas de Alambre, Villanueva de Gomez, Velayos y Maello, debe incorporarse en Villacastin con la carretera general de Galicia á esta Corte. En su consecuencia quiere S. M., que comunicarlo V. S. desde luego á los Gefes políticos y Diputaciones provinciales de Zamora, Valladolid, Salamanca, Avila y Segovia las instrucciones y datos necesarios, escite el celo de estas autoridades y corporaciones pa-

ra que propongan los arbitrios ó medios que consideren mas adecuados á cubrir el presupuesto del trozo de carretera comprendido dentro del término de sus respectivas provincias, á fin de que instruyendo en seguida el oportuno expediente, pueda formularse el correspondiente proyecto de ley para someterlo á la deliberacion de las Cortes.

De Real orden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo trasladado á V. S., incluyendo el adjunto estado para su conocimiento, el de esa Diputacion provincial y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial, con el estado que se cita, para conocimiento del público y de los habitantes de esta provincia. Zamora 14 de Enero de 1840. — José Maria Ozores.

ESTADO espresivo de las provincias que atraviesa la carretera proyectada desde Zamora á Villacastin, del número de trozos comprendidos dentro del término de cada provincia, de su longitud, del coste de su construccion en debida forma, del coste de una primera habilitacion y del importe de los terrenos que ha de ocupar.

Provincias que atraviesa.	Número de trozos en cada provincia	Varas lineales en cada provincia	Coste de su construccion.	Coste de su habilitacion	Valor de los terrenos
Zamora	17	57193	2140337 1/2	1034784 1/2	121738
Valladolid	1	2333	247449	208448	4250
Salamanca	4	19565	508506 1/2	224317	99220
Avila	23	79036	4001157 1/2	1992451 1/2	111288
Segovia	1	6400	166166	76866	10800
<b>TOTALES.....</b>	<b>46</b>	<b>164530</b>	<b>7063616 1/2</b>	<b>3536567</b>	<b>287296</b>

POESIA POPULAR

DRAMA NOVELESCO

Lope de Vega.

La poesia popular nace desde que la lengua vulgar empieza á adquirir formas propias y adecuadas á los pueblos que la hablan, y se distingue siempre por su originalidad é independencia de la poesia academica, que circunscrita entre unos pocos sábios y eruditos, apenas se atreve á desviarse de la imitacion y recuerdos de una civilizacion, ó ya muerta, ó estraña á la generalidad de la propia nacion. Anticipase aquella á esta, porque lo necesario precede á lo supérfluo,

y lo que está al alcance de todos á lo que solo comprende un corto número. El mismo origen tuvo y la misma marcha siguió entre nosotros que en todas partes la poesia del pueblo, que desde sus primeros pasos hasta fines del siglo xvi se conservó bajo la forma épica y narrativa del romance octosílabo, y de ciertas letras líricas y sencillas que cantaba el pueblo. Pero como los progresos en la civilizacion habian cundido, y la nacion adelantado en la inteligencia y en un gran número de conocimientos, ya en el siglo xvii se refundió la poesia nacional en el drama novelesco, que adaptándola por base de su creacion, convirtió su esencia narrativa en accion y diálogo, conservándola empero al alcance del pueblo, como hija suya y co-

mo depósito de sus nociones históricas, civiles y religiosas, donde debia encontrar consignado el tipo original é indeleble de su carácter, de sus hábitos, de sus costumbres, de su fé, gustos, placeres, sentimientos y progresos.

(Se continuará.)

Redactor del Boletín, JUAN VALLECILLO.

Imprenta de LEONARDO VALLECILLO.